



R. 30780

~~8-2-17-17~~

Caja  
A-60

*[Vertical cursive handwriting, likely a signature or name]*

MS  
561  
571A

*[Cursive handwriting, possibly a signature]*

# Relacion de

contiene este Libro hecho

por el Ex.<sup>mo</sup> S.<sup>or</sup> D. Antoni

de la Sierra Arzobpo. de Tara

Int. del Reyno de Arago

= Castilla en los años de

1612.

Capitan

residente

1. Representando los gravissimos inconvenientes que resultan de  
concederse Plazas de Audiencias, y Chancillerias en Castamientos. f. 1.

2. A cuenta de su Mag. de averse preso dos Caberos de cuadrillas de  
Salgadores de Caminos, y de averse formado competencia por el  
Consejo de Guerra, y dice los motivos, que ay, para que semejantes  
Reys no gocen del fuero Militar. f. 5.

3. Sobre la pretension de la Iglesia de Ceuta, en orden a que se le  
perpetuen Mil Ducados de renta consignados para la fabrica  
de la Iglesia. f. 7.

4. Con motivo de dos Consultas del Consejo de la Mage. de la Mage.  
sobre competencia de Jurisdiccion, responde a su Mage. que  
procede en Justicia. f. 13.

5. Sobre dos Consultas del Navo de los Velez, en orden a que se  
una Plaza de Oydo de Sevilla, represen. los gravissimos motivos  
que de hacerlo se siguen en Justicia, y Conciencia. f. 17.

de las calamidades, que vienen a esta  
primera diligencia, y se debe exce=  
debe acordil sus ministros

Noticias  
Estomachos

del Procurador Sindico de la  
ciudad de toda la poblacion del Reyno  
en excepos, que como en los Arrendadores  
Censo R. de Poblacion. Pone en las R.  
manos de su Mg. los informes, que ha tomado, y dice su

Sobre la pretension de la S. Iglesia de Ceuta, cerca de  
que su Mg. se sirva de mandar, que se haga Arrendam.  
de Almadrava, y que pagados los derechos R. se apliquen  
a la reedificacion de la Iglesia Mas Pucados cada ano, por  
el tiempo, que durare, y que despues de perficionada se apli=  
quero perpetuam. ai el Cabildo, y decir lo que se le ofrete. f. 27

En execucion de las R. ordenes de su Mg. representa las noti=  
cias que ha adquirida de la Ciudad de Cadix, tocantes  
al Comercio con franceses, y a la introduccion de sus gene=  
ros en aquel Puerto, y dice lo que cerca de esta materia se le  
dice. f. 31.

esta de Consulta del Cons. de Aragon, que hizo a su Mg.  
de aver si se los dos Carabineros al secret. D. Joseph  
demanda; dice lo que se le ofrete. f. 31.

11. Con vista de un Memorial de Juan Thomas  
bre las causas que se están actuando contra  
de Represalias; dice el estado que tienen, y lo que se  
ofrece. f. 39.

12. Avriendole pedido por Carta, el Consistorio de la Int. Dipu-  
tacion del Principado de Catalunya, que le ayude à repre-  
sentar à su Mg. el lamentable estado, en que se halla; dice  
lo que ocurre, y se ofrece. f. 44.

13. En execucion de R. orden de su Mg. propone los medios,  
que se le ofrecen para ocurrir a los gravísimos riesgos, que desalo-  
jan al francés de Urgel, mas promptos de gente y de dinero. f. 48.

14. Da cuenta à su Mg. del lamentable estado, en que se halla esta  
Monarquía sin Soldados, ni defensa; y propone los medios,  
que se le ofrecen para ocurrir à los gravísimos riesgos, que la ame-  
nazan, sin gasto considerable de la R. Hacienda, ni perjuicio  
grave de los Vasallos. f. 56.

15. Con Carta acompaña la Consulta antecedente, suplicando à su  
Mag. se sirva de mandar se la lean a la letra, antes de remi-  
tirla à otra parte. f. 66.

16. Con vista de Consulta de la Junta de...  
Consejo de Aragon, y... ante  
à varios hombres... dice  
lo que se le ofrece. f. 68.

representa a su Mg. lo que se le ofrece sobre el expediente  
de los Memoriales, que los linagres, y otros interesados  
ponen en las R. manos de su Mg. f. 10

18. Pone en las R. manos de su Mg. unos Papeles, que expresan  
las considerables Summas, que ha ganado el Conde de Buena-  
vista en la administracion de las Rentas R. de Cordova, y  
provisión del Presidio de Ceuta; y representa a su Mg. lo  
que se ofrece sobre ella. f. 12

19. Pone en las R. manos de su Mg. Copia de la provision, y  
Carta, que se escrivio a los Corregidores, y Ciudades para  
la formacion de Milicias; refiere la costumbre de imprimirse  
los despachos, quando son circulares, y la conferencia, que  
se tubo con el Marques de la Granja sobre las ordenanzas, que  
se contienen en la Carta. f. 14

20. Con ocasion de aver vacado una Plaza de Oidor de Gra-  
nada, y poner en las R. manos de su Mg. la Consulta  
de la Camara sobre su provision, dice lo que se le ofrece  
sobre ella. f. 16

21. Pone en las R. manos de su Mg. la Consulta del Consejo  
de Indias, sobre el exemplo de los Ministros  
de Indias, en las causas de Milicias  
f. 18

habido que de orden de su Mg. se ha hecho en las Ciudades de Madrid, y Cuencas, y de otro que se ofrece, como en el mandamiento de su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

22. Con ocasion de poner en las Reales caxas de su Mg. una Consulta del Corregidor de Carifa, y una Carta del Estado Eclesiastico de aquella Ciudad, refiriendo el mal estado, en que se halla aquella Plaza, y las providencias del Rey de Mequines, y los temores, que les ocasionan, dice lo que se le ofrece cerca de esta materia.

23. Puela a las Reales caxas de su Mg. la Consulta del Consejo de Ingg. sobre que se le remita el conocim. de la causa de Lorenzo Farina, Notario de la Ingg. de Granada, y puebla de la Ciudad de Malaga; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

24. Pasa a las Reales caxas de su Mg. una Carta, que acaba de recibir de D. Francisco de Velasco, Governador de Cadix, en que cuenta de la sustraccion, que ha hecho de 1800 pesos de plata, que estaban para no extravariarse a Francia por la Via de Genova.

25. Puela a las Reales caxas de su Mg. la Consulta del Consejo de Guerra, en virtud de la Carta del Governador de Cuba, y del Memorial de los Diputados de aquella Ciudad, y informe, que sobre todo ha hecho D. Juan de la Cervera; y dice lo que se le ofrece, como su Mg. se sirvió mandar en f. 92.

en las dhas. materias de su M<sup>g</sup>. las relaciones de la gente, &  
que se han abitado en algunas Ciudades, Villas, y  
Lugares de la Reyna, y representa lo que sobre ella se ofrece.

36. Con Vista de Memorial de Sr. Juan de Robledo, sobre, que  
se le perdonen seis años de Presidio, en que fue condenado  
por la falta de Alcaldes, por averle sacado con dos pistolas  
en la cinta = de orden de su M<sup>g</sup>. dice lo que se le ofrece.

37. Dada su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece con Vista del Mem.<sup>o</sup> y acuerdo  
de la Hermandad del Ave. Maria, en S. Fernando, que  
se sirvió remitirle, cerca de los medios, que ha discurrido,  
assi para lo que mira al gobierno de las Limosnas, que se  
adquirieron, como para que prontam. sea la preçiso para  
la fabrica, Vestuario, y todo lo demas necesario. f. 152.

38. En Vista del Memorial de Sr. Juan de Robledo, sobre el pordon de  
seis años de presidio, en que fue condenado su hijo Juan  
Robledo, por averle sacado con dos pistolas en la Cinta =  
dice su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece. f. 156.

39. Con Vista de una Consulta del Conde de Banos sobre la  
requisicion de Nicolas Cis, de que se declara, que Juan Belen,  
su amigo, por en el officio de Alcayde, de su M<sup>g</sup>. no debio  
obediendo. f. 158.



30. Fran. Lorenas de S. Millan sobre los Gaudes, que  
se venden en los Puertos de Andalucia en la ind  
de Francia, saca de Plata, y granos, dice el Consejo que se  
ce en orden a que se les embarace el Comercio; Representa a Ju  
su M<sup>g</sup>. lo que ocurre con ocasion de la Venida de Galeones. f. 118.

31. Con vista de Consulta del Consejo de Guerra, que su M<sup>g</sup>. se  
sirvia remitir, sobre aver las Provincias de Guipuzcoa exhibido a  
D. Garcia de Sarmiento, Govern. de sus Reinas en despacho de  
su M<sup>g</sup>. a favor de los Alcaldes, y Formadores de las Seibaldan; repre-  
senta a su M<sup>g</sup>. lo que se le ofrece. f. 125.

32. Representa a su M<sup>g</sup>. las prevenciones, y reparos, que se deben hacer  
sobre la execucion del Decreto tocante al bando de la prohibicion  
de Armas de fuego cortas a los Militares, y de las ordenaciones de  
que se ha de publicar en el Cons. de Guerra. f. 129.

33. Con vista de un Papel del Marques de Marcial, que indaga  
otro de fiscal de la Junta de Negocios, sobre que se le de fa-  
cultad para que se le de facultad para conocer de las causas de ex-  
tracciones de Plata, con inhibicion. Representa a su M<sup>g</sup>.  
lo que se le ofrece, como se sirve de mandarle. f. 131.

34. Con vista de una Consulta del Cons. de Aragon, y de diferentes  
informes de la Junta, sobre la graduacion de la cathedra  
indiferente de la Universidad de Valencia. Representa a su M<sup>g</sup>. el medio,  
que le parece mas conveniente. f. 136.

D. Dionisio Ros, Cuñ. novicio del Orden de Montesa, con  
se le ofrece f. 184

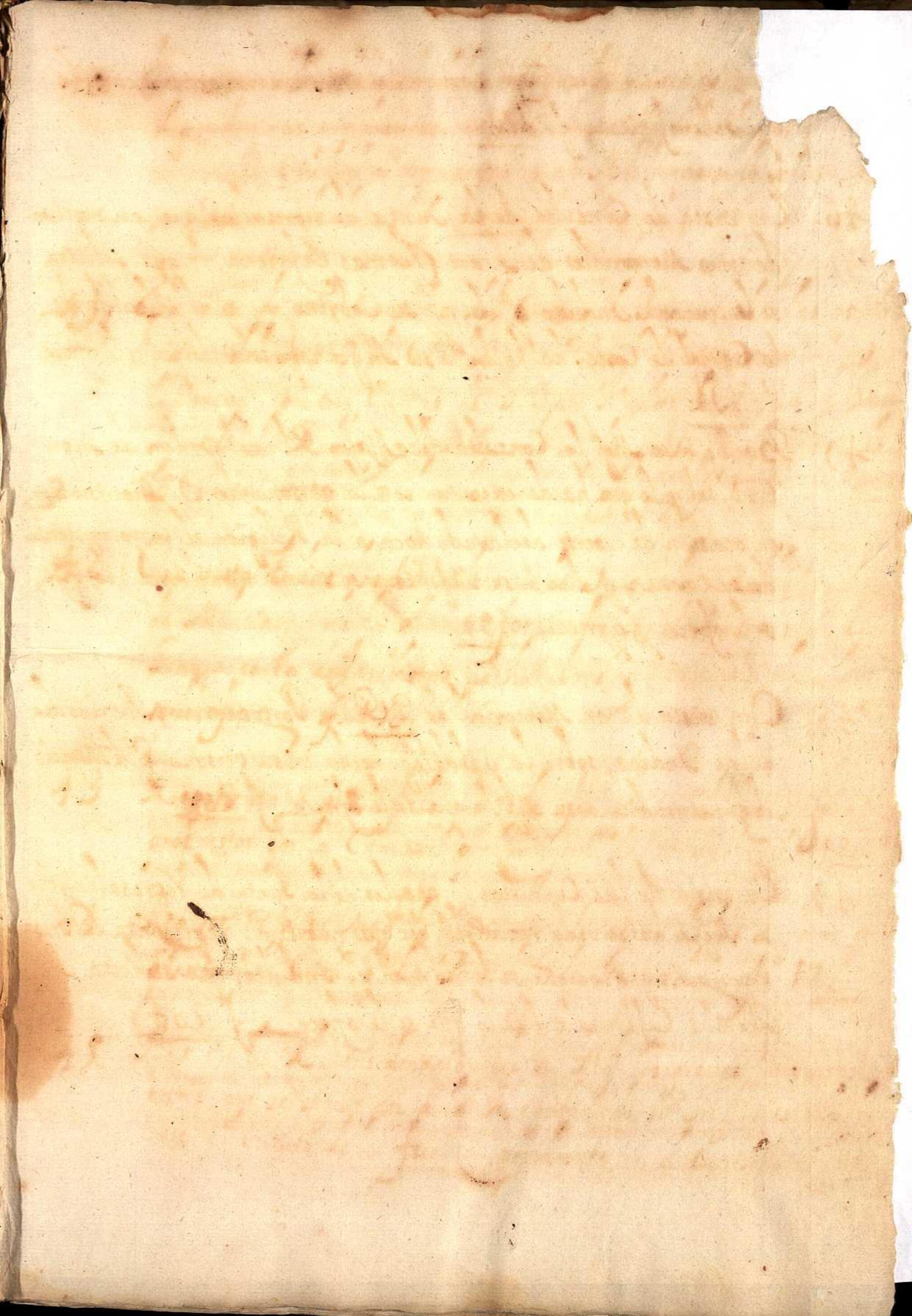
46. En vista de Consulta de la Junta de represalias, que con motivo de unos Memoriales de Juan Thomas Casarena, en que solicita se le conceda Indulto a él, y a su Sobrino, y p.<sup>a</sup> el Alcalde de la Carcel de Corte, ha hecho a su Mg<sup>a</sup> = representa lo que se le ofrece f. 191

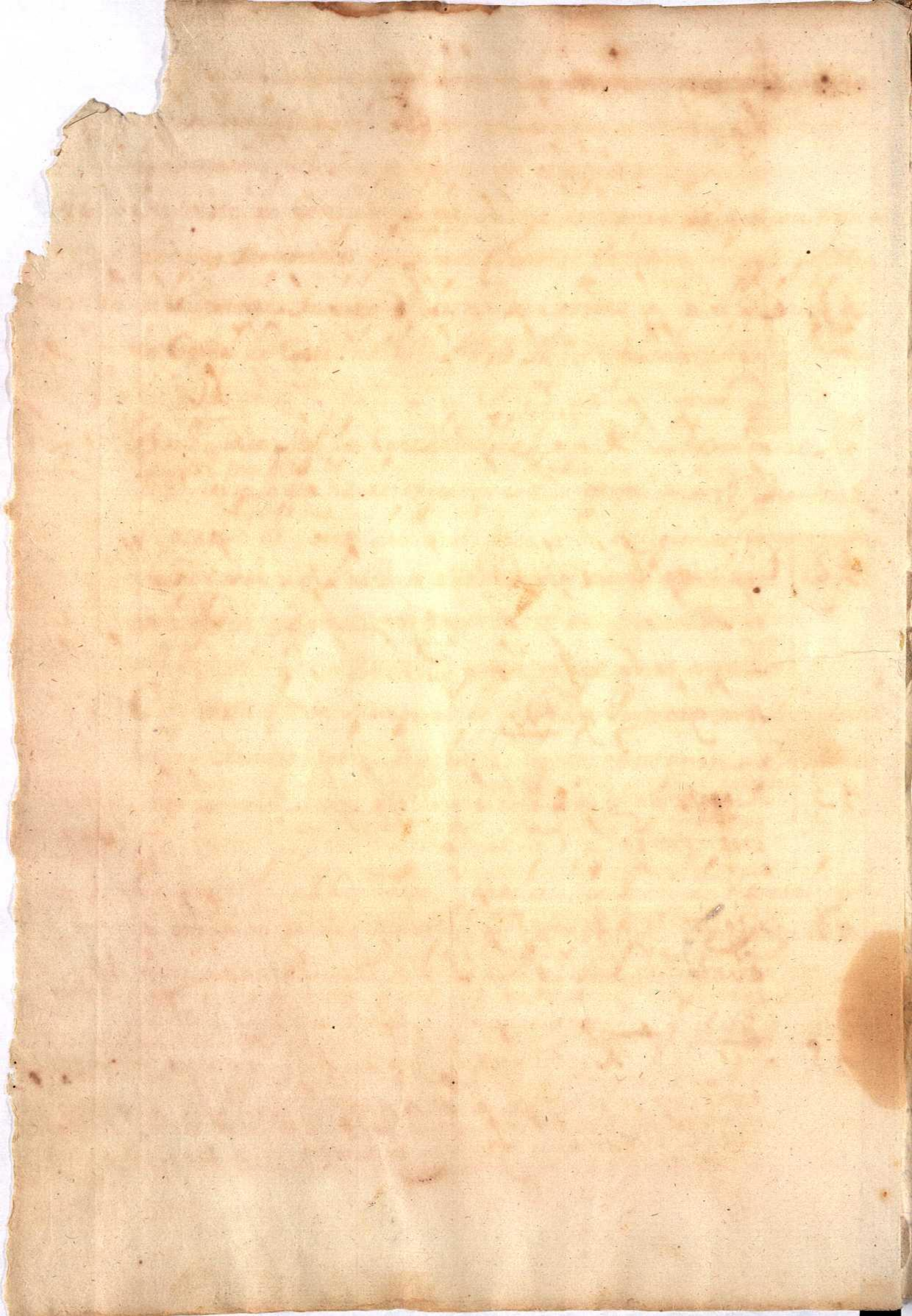
47. Buelbe a su Mg<sup>a</sup> la Consulta del Asefor. Int. del Orden de Montesa, sobre lo que ha de executar con la persona de D. Dionisio Ros, en ocasion de averse declarado toca a la Religion el conocimiento de su causa, = dice a su Mg<sup>a</sup> (como se vió mandarle) lo que se le ofrece, y parece f. 197

48. Con vista de un Memorial de D. Pedro Portocarrero, Patriarca de las Indias, sobre la Subdeleg. hecha en su persona p.<sup>a</sup> el Nuncio difunto = dice a su Mg<sup>a</sup> lo que se le ofrece f. 200. Et

49. En vista de las Consultas, y papeles de la Junta de Represalias que se le ha servido remitir, en que naturalmente representa los motivos, que ay para que se le admita el Indulto, que solicita Juan Thomas Casarena = dice lo que se le ofrece f. 204

47





Señor.

106.

(29)

Con decreto de 27. de Agosto servíase  
V. Mg.<sup>a</sup> de Remittirme un memorial  
del Dr. Dn Gregorio Castel en que pide  
que V. Mg.<sup>a</sup> le aga merced a Dn Ma-  
nuel Castel su hijo de la primer Pla-  
za numeraria que vacare en la Corona  
o del exercicio de ella sin goze y memo-  
ria V. Mg.<sup>a</sup> que sobre su contenido informe  
y diga mi parecer.

En el memorial Representa el Dr. Dn Gre-  
gorio Castel que a muchos años que vive en  
la ocupac.<sup>on</sup> de medico de Camara de V. Mg.<sup>a</sup>  
con el curado, y desvelo que es notorio, y  
que entodo este tiempo no a recebido merced  
alguna de la generosa mano de V. Mg.<sup>a</sup> y  
allandose con su hijo Dn Manuel Castel  
Colegial en el delo. Verdes de Alcala de sa  
como lado, y que tiene los titulos de oposi-  
ciones, lecturas de Cathedras, y otras actos  
literarios que son notorios, y de que Repeti-  
das Vezes tiene informado. Suplica a  
V. Mg.<sup>a</sup> le honare con la primera Plaza de  
numero que vacare en la Audiencia  
de la Corona o con el exercicio de dicha

101  
+  
Vista  
Para sin gases para que desde luego  
la empresa asexu

Señor los títulos, y servicios del Sr. D. Diego  
Rio Castel, glo muchos años que a que an  
te en la ocupación de médico de Cámara  
son bien notorios, y dignos de que la Real  
Benevolencia de V. Mg.<sup>o</sup> los Remunere,  
pero en quanto del ejercicio que  
expresa de Plaza de la Corona para  
entrela asexu desde luego sin Gases  
nos es practicable ni se puede componer  
con el Real decreto de la Reforma por  
es por el quedar excluidos del ejercicio  
de sus Plazas todo lo supernumerario  
que ayua en los Tribunales por  
escusar la multitud de Ministros (que  
es no ayua al bueno, y brebe del pacho de  
los negocios) y ayua desta Resolución y  
observancia no es practicable criar mas  
una Plaza supernumeraria con ejercicio  
aunque sea sin Gases = Y en  
a la pretension de la primera Plaza  
de numero que regularmente vacare en  
la Audiencia de la Corona aunque es  
to quando se opone a la Reforma por  
quando ayua de Plazas Gases, ni ejercicio  
generalmente se opone a la  
na a la ministración de la Justicia de



El Marqués Don Juan de los Rios en 9 de Sep. de 1791

En su obediencia  
Carretera de la Plaza de San  
Francisco de Asis

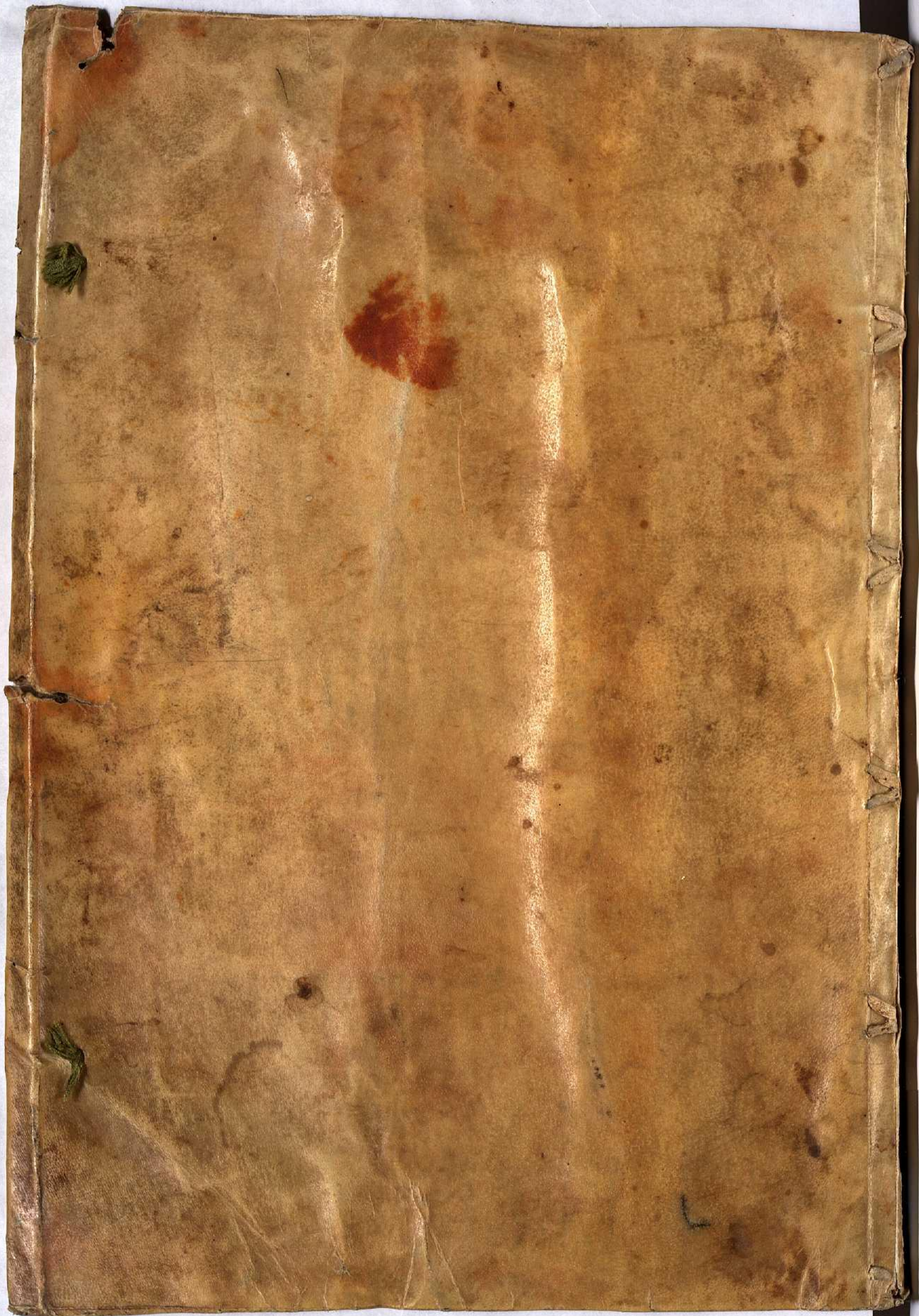
Plaza del numero de la  
Calle de San Francisco  
de Asis





3

3  
Linné



Handwritten text on the spine of the book, likely in Devanagari script, including the word 'अथ' (Ath) and 'सूत्र' (Sutra).

CAJA  
A-60